

rante la Redificacion de los empedra-  
dos, sobre las Carretas, Carros, Cochets ber-  
linas, Caleras y todo genero de Rodage, cuyo  
medio no es tampoco desentimable, y po-  
dra adoptarlo V.S. bajo la Consideracion Vc-  
flexiva, de que los Cochets en esta Ciudad à  
penas hoy llegan à quatro, y aunque el  
numero de berlinas es mucho mayor, de estas  
solo se usa comunmente se año à año  
por tiempo de feria por razon de celebrarse  
en un sitio y ante el Pueblo.  
Anima el Tercero àrbitrio grabando con àl-  
guna Contribucion à toda la arrieria, compren-  
diendo todo el termino de esta Jurisdiccion;  
y en el caso que por V.S. tambien se adopte, por  
ser un Vamo, no Vmoto de esta Contribucion,  
debera mirarse con mucha meditaz. <sup>on</sup> y suavi-  
dad porque podra ser q. muchos dueños de Vc-  
guas ó de estas arrierias lo sean igualmente  
de Casas u otros edificios en cuyo caso se verian

